

ESTUDIOS PREVIOS

Para contratar la Adquisición en dotación mobiliario y equipos para el fortalecimiento de programas psicosocial de atención social, en la cual se contemplan sillas plásticas o/y de oficina, mesas plásticas, escritorios para oficina estantería de depósito con seguro, módulos de casilleros, mueble de almacenamiento, tablero acrílico, tándem de sillas de espera, sofá de dos puestos, archivador con llave, cartelera informativa institucional, mesa de computo videoproyectores, multimedios, televisores, DVD Y/O BLU-RAY, aire acondicionado, ventiladores, micrófonos, cabinas de sonido, cámara fotográfica, tarjeta de memoria para cámara. Estos elementos requeridos en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVALL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000140 del 13 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte Nacional

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 parágrafo primero de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Racionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

los programas Psicosociales de Atención Social, se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993 título IV), teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privada de libertad, es necesario asignar presupuesto que permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas y acciones desde la atención grupal e individual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, numeral 11 y el artículo 20, numeral 6 del decreto 4151 de 2011, se realizó la distribución del presupuesto para el fortalecimiento de programas psicosociales de atención social para la presente vigencia.; por lo tanto, la ejecución de la misma debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia en la CPAMSVALL. Por lo anterior y con la necesidad de realizar labores de resocialización a la población reclusa del establecimiento, la dirección general del Instituto asignó mediante Resolución N° 000140 de 13 de enero de 2023, la Dirección General del Instituto asignó presupuesto para A-A-03-03-01-017 DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL con fines de Tratamiento Penitenciario BSITEM 626, para garantizar el cumplimiento de las funciones propias del establecimiento conforme a lo dispuesto por



Revisado el catálogo de la tienda virtual Grandes Superficies y de acuerdo a lo evaluado y conforme a lo estipulado en el estudio previo anexo se determinó que:

Existe VARIOS PROVEEDORES que pueden satisfacer las necesidades de **DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL** Estos elementos requeridos en pro del sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario, para las Personas Privadas de la Libertad del INPEC en la CPAMSVALL

Normativa aplicable y reglas adicionales (20190402 TÁ@rminos y Condiciones de Uso de TVEC Inactivaci3n y Grandes Superficies

Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de CompCompra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no realiza los ajustes durante la vigencia de la Orden de Compra, debe hacerlos durante la liquidación de la misma, utilizando el trámite que corresponda. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

COTIZACIÓN – TIENDA VIRTUAL

5.2. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para adquirir **elementos de papelería, suministros de escritura, de oficina y material didáctico en general para garantizar el DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL** Estos elementos requeridos en pro del sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario, para las Personas Privadas de la Libertad del INPEC en la CPAMSVAL. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, según el cuadro anterior.

5.2- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad 9 Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.
- (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante oficio 2023IE0100446 de fecha 12/05/2023 suscrito por la Coordinación del área administrativa, financiera y talento humano manifiesta lo siguiente:

"Me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar la adquisición de "adquirir elementos de papelería, suministros de escritura, de oficina y material didáctico en general para garantizar el DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL Estos elementos requeridos en pro del sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario, para las Personas Privadas de la Libertad del INPEC en la CPAMSVAL".ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO RECURSOS NACIÓN -10, Bsitem 626 por un valor de Cuatros millones de pesos M/CTE (\$4.000.000).

." En razón a que esta adquisición se va a realizar por la tienda virtual, no requiere indicadores financieros

PROCESO	IVA	RETENCIONES
DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL	De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los productos requeridos, NO deberá incluir el IVA.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 2223 de fecha 19/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos Nación 10, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos A-03-03-01-017: DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECURSOS NACIÓN -10, expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de cuatro millones de pesos M/CTE (\$4.000.000), para adquirir productos para implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario de la población privada de la libertad en la CPAMSVAl Del INPEC

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Facturar de forma electrónica asociando la factura al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en observación la siguiente nota #S12-08-00-323; número de la orden de compra; ttodesarrollo.epamsvalledupar@inpec.gov.co #S
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato que incluya la relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica).
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

9.1 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la orden de compra para la entrega de los bienes suscritos será de Un (01) mes a partir de la expedición de la orden de comprar y previo registro presupuestal.

9.2 ENTREGA DE LOS BIENES

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar K.M 3.5 vía la mesa

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPAMS VALLEDUPAR ubicado en EL K.M 3.5 vía la mesa.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados a los equipos de las dependencias de la Administración Central del Instituto.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte del INPEC por el responsable de Atención y Tratamiento o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. GARANTÍAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

*"H. **Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales." (negrilla fuera de texto).*

14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Subdirección de Talento Humano, respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



CP. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.

Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar




Matriz de Riesgos- Modalidad de Selección
Gran Almacén



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se reduce el nivel de riesgo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor de los Grupos Superficies asociado	Imposibilidad de adquirir a el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estado de mercado, revisión de la oferta, invitación a cotizar a las grandes superficies para el suministro de los materiales, con el fin de conducir el ofrecimiento	Rango - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Area Proveedor, Responsable de Estado de mercado	Junio-2023	Junio-2023	Adecuado estado del mercado y atención a las necesidades de las organizaciones, así como revisión diaria del contrato de ejecución de las actividades necesarias para responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten errores técnicos sobre la selección del oferente que dificulten la comunicación de aceptación del contrato	Durante la ejecución del contrato	Rango - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta con mayor puntaje conformada con los antecedentes por el proveedor de la Compañía Eficiente	Rango - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Area Requerida	Junio-2023	Junio-2023	Selección objetiva de las ofertas - priorizadas en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la aplicación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estado de las normas tributarias que se aplican en la Compañía de compras las gravámenes a que haya lugar	Rango - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Junio-2023	Junio-2023	Actualización sobre las nuevas normas que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Indicador de seguimiento por parte del comprador del contrato	Incumplimiento del contrato por parte de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicable con el proveedor de la designación de supervisor y las del Supervisor	Rango - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Junio-2023	Junio-2023	Oportunidad en la presentación de los sistemas de supervisión	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por parte del comprador del contrato	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRASTA	Establecer tiempo para el pago de las facturas de acuerdo a los términos de las condiciones de compra	Rango - 1	Menor-2	2	Medio	SI	Supervisor del contrato	Junio-2023	Junio-2023	Seguimiento por parte del Supervisor que regular el servicio o bien requerido de las facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por parte del comprador del contrato	Reclamaciones de pago por parte del comprador del contrato	Rango - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación oportuna y clara con el proveedor de la designación de supervisor y las del Supervisor	Rango - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Caratista Supervisor del contrato	Junio-2023	Junio-2023	Oportunidad en la presentación de los sistemas de supervisión	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades en la comunicación de aceptación del contrato	Incumplimiento del contrato por parte de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRASTA	Desde el Estado de mercado iniciar el proceso de selección de los bienes.	Rango - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Junio-2023	Junio-2023	Establecer el contrato por parte del supervisor del contrato de compra y las condiciones de compra	Durante el término de ejecución del contrato

ACTA N° 903 de 2023

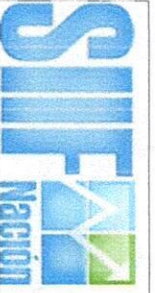
Fecha:	06 - Junio - 2023
Hora:	9:00 am
Lugar:	Sala de Junta de la Dirección en el CPAMSVALL-323
AGENDA:	
1.	Revisión de Estudios Previos los elementos a contratar del proceso de contratación para Contratar de la resolución la Resolución N°000140 del 13 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte Nacion

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Para la presente se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección del CPAMSVALL, el señor director del Establecimiento, los funcionarios miembros del comité de compra, del CPAMSVALL con el fin de revisar los estudios previos formulados por medio la modalidad de compra en tienda virtual del estado colombiano para contratar la Adquisición en dotación mobiliario y equipos para el fortalecimiento de programas psicosocial de atención social

<p>GSF01- SOFACAMA LINO (Luminaria 05 Bambas Coafortexto)</p>  <p>SOFACAMA LINO</p> <p>803.000.00 COP</p> <p>1.000 Unidades Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por: PROVEEN INSTITUCIONAL SAS mediante</p> <p>No. parte del proveedor: TVEC0337</p> <p>Nombre del fabricante:</p> <p>Numero de pieza del fabricante:</p> <p>Marca: PROVEEN</p> <p>Etiquetas: Agregar etiquetas</p> <p>Valor IVA: 144.170</p> <p>Valor 0 impuestos:</p> <p>Valor IVA: 144.170</p>	<p>GSF01-SILLA TANDEM AEROPUERTO SIN TAPIZ 3 PUESTOS cod: 900511032 (Equipamiento 03 Bases 01 11 11 11 11)</p>  <p>SILLA TANDEM AEROPUERTO SIN TAPIZ 3 PUESTOS cod: 900511032</p> <p>784.924.00 COP</p> <p>1.000 Unidades Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por: INDUSTRIAL LIDERIA S ENPELDA</p> <p>No. parte del proveedor: 920511032</p> <p>Nombre del fabricante:</p> <p>Numero de pieza del fabricante:</p> <p>Marca: INDUSTRIAL LIDERIA S ENPELDA</p> <p>Etiquetas: Agregar etiquetas</p> <p>Valor IVA: 125.224</p> <p>Valor 0 impuestos:</p> <p>Valor IVA: 125.224</p>
<p>GSF01- ESCRITORIO MADERA (Equipamiento 03 Bases 01 11 11 11 11)</p>  <p>ESCRITORIO MADERA</p> <p>652.000.00 COP</p> <p>1.000 Unidades Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por: PROVEEN INSTITUCIONAL SAS mediante</p> <p>No. parte del proveedor: TVEC1418</p> <p>Nombre del fabricante:</p> <p>Numero de pieza del fabricante:</p> <p>Marca: PROVEEN</p> <p>Etiquetas: Agregar etiquetas</p> <p>Valor IVA: 124.211</p> <p>Valor 0 impuestos:</p> <p>Valor IVA: 124.211</p>	
<p>3.</p>	<p>El presente comité acuerda autorizar al ordenador de gasto la compra de los elementos disponibles en la TVEC, en las cantidades definidas en los estudios hasta agotar presupuesto.</p>
<p>4.</p>	<p>No siendo otro tema de la presente acta se da por terminado a las horas</p>
<p style="text-align: center;">COMPROMISOS:</p>	

1.	Generar las órdenes de compra en la plataforma TVEC, con el fin de continuar con la eta contractual definido en la guía de compras de compra de Colombia Compra Eficiente	
PRÓXIMA REUNIÓN:		
Cuando se programe, próxima revisión de estudios previos o cuando la necesidad de compras lo requiera.		
ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección	Capitán. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	
Comandante de Vigilancia	TENIENTE MORA PANTOJA WILSON	
Área de Atención y Tratamiento	DS. GOMEZ WILLIAM	
Área Administrativa y Financiera	Rangel Quiñonez José Solís	
ASISTENTES INVITADOS		

ÁREA O DEPENDENCI A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2223 de fecha 2023-04-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14123	Fecha Registro:	2023-06-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	General	Valor Actual:	1.410.277,31	Saldo x Obligar:	1.410.277,31		
Valor Inicial:	1.410.277,31	Valor Total Operaciones:	0,00						

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900017447	Razón Social:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	Cuenta Bancaria	Medio de Pago:	Ahorro en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------------	----------------	------------------

Número:	30428721530	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

Identificación:	85474361	Nombre:	JADER ANGEL OSPINO CASTILLO	Cargo:	DIRECTOR EPC VALLEDUPAR
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	-------------------------

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Numero:	OC: 110875	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-06-09
-----------------	------------	--------------------	--	-----------------	----	-----------------------------	--	---------	------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nacido	10	CSF		1.410.277,31	0,00	1.410.277,31	1.410.277,31
Total:						1.410.277,31	0,00	1.410.277,31	1.410.277,31

Objeto: OC: 110875 contratar la Adquisición en dotación mobiliario y equipos para el fortalecimiento de programas psicosociales de atención social PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL con fines de Tratamiento Penitenciario BSI1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	1-3 ANG - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-12-01	1.410.277,31	1.410.277,31	NINGUNO

~~PRIMAS PRESUPUESTABLES (S)~~

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	367093
Número de orden de compra a modificar:	110875
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Jaider Angel Ospino Castillo
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-09 15:55:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105762	RES 140	CDP-2223	CDP	2223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Escritorio ELR 5820	1.0	Unidad	499990.00	CDP-2223	499990.00
2	gsf01-Archivador Dúo Wengue Alw1273	1.0	Unidad	719990.00	CDP-2223	719990.00

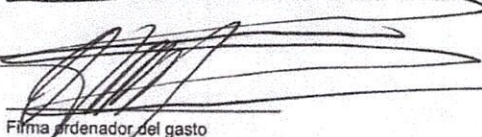
3	gsf01-Silla de Escritorio Negra Malla Ajustable New Joel con Brazos	1.0	Unidad	449900.00	CDP-2223	449900.00
4	Gravamen adicional (gran almacen)	1.0	Peso (COP)	7016.31	CDP-2223	7016.31

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01-Escritorio ELR 5820	1.00	Unidad	499990.00	CDP-2223	499990.00
Editado	2	gsf01-Archivador Dúo Wengue Alw1273	1.00	Unidad	719990.00	CDP-2223	719990.00
Editado	3	gsf01-Silla de Escritorio Negra Malla Ajustable New Joel con Brazos	1.00	Unidad	449900.00	CDP-2223	449900.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica ítems de la orden de compra 110875 con el fin de exclusión en IVA. De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los elementos requeridos, NO deberá incluir el IVA.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: **JADER ANGLI CASTILLO**
 Documento: **85.424.361**

CU
German Ortiz Cheuquela (23 Jun. 2023 12:53 CDT)

Firma de proveedor
 Nombre: FALABELLA DE COLOMBIA SA - GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF
 Documento: 900017447-8 / C.E. 378381





**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
VALLEDUPAR
N.I.T. 824003186
ORDEN DE COMPRA**

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900017447
Calle 99 #11° 32
Bogotá, Bogotá
Atte: Yeimi Aragón V
ventasestatales@falabella.com.co
Teléfono: +1 (313) 380-5440

Número de Orden 110875
No de Instrumento CCE-GS-2014-5
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión 07/06/23
Fecha de Vencimiento 04/07/23
Comprador **Jaider Ospino Castillo**
Ordenador del gasto **Jaider Ospino Castillo**
Supervisor **DS. GOMEZ WILLIAM**
Teléfono 2347474 OP 2 EXT 32326
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.**
Justificación **Adquisición en dotación mobiliario y equipos para el fortalecimiento de programas psicosocial de atención social PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL con fines de Tratamiento Penitenciario BSITEM 626, para garantizar el cumplimiento de las funciones propias del establecimiento conforme a lo dispuesto por la dirección general del INPEC**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo
Cuenta: #30428721530

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2223 gsf01-Escritorio ELR 5820 - Mueble 7707062349155	1.0	Unidad	499.990,00	499.990,00
2	CDP 2223 gsf01-Archivador Dúo Wengue Alw1273 7707282098390	1.0	Unidad	719.990,00	719.990,00
3	CDP 2223 gsf01-Silla de Escritorio Negra Malla Ajustable New Joel con Brazos 2998817413831	1.0	Unidad	449.900,00	449.900,00
4	CDP 2223 Gravámen adicional (gran almacen)	1.0	Peso (COP)	7.016,31	7.016,31
					1.676.896,31 COP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

323 EPAMSCAS VALLEDUPAR

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 24 de octubre de 2023

No. 121

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 24/10/2023

Proveedor: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Nit: 900017447

U. Ejecutora: EPCAMS VALLEDUPAR

O.Compra 110875 07/06/2023

Factura FELE86724 09/08/2023

Comentarios: (JMJ) INGRESO DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	6037	58	ESCRITORIO	Unidad	1	420.160.00	420.160,00
	912	1	ARCHIVADOR	Unidad	1	605.034.00	605.034,00
	990	25	SILLA ERGONOMICA	Unidad	1	385.083.00	385.083,00

TOTAL ENTRADA

1.410.277,00


 COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

10/24/2023
2:07:19 pm

Usuario
JMJAIMES

Page 1 of 1
PCT Enterprise

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

NIT 900.017.447-8

CL 99 11A 32

Teléfono: +577420404

Iva Régimen Común ICA Actividad Económica CIU 4719

Grandes Contribuyentes Resolución 012635 14 Dic 2018

AUTORRETENEDORES, Resolución Dian 008547 del 13-ago-2009

Régimen Emisor: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Nº FELE86724

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social : ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y	Fecha de Expedición : 09/08/2023
NIT : 824.003.186-4	Fecha de Vencimiento : 08/09/2023
	Fecha Validación : 09/08/2023 10:44:05
Dirección : KM 4 VIA LA MESA	Fecha y Hora Entrega :
Teléfono : +577420404	Nro O/C : 110875
CUFE : 482094b327723e69c6cccc39cd9c904cd8bf704d69a985899f8effcc7dac7e396ff25682	Tipo de Moneda : COP
	Correo :
Observación :	Fecha de Compra : 09/08/2023
Entrega :	Tipo de cambio : 1.00000
Forma de Pago : 30 Días de Pago	Nro. Interno : 9002811457
Plazo : Hasta el 09/08/2023 sin deducción	

Documento Referencia	Folio	Fecha	Razón Referencia	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE IMPUESTO ITEM	PRECIO VTA. UNITARIO	DESCUENTOS	TOTAL
				1	1	230200045045 OC 110875 ESCRITORIO OFFICE 12ROVERE 73X110X	0.000	420.160,00		420.160,00
				1	1	230200045045 OC 110875 EC-ARCHIVADOR DUO WENGUE ALW 1273	0.000	605.034,00		605.034,00
				1	1	230200045045 OC 110875 SILLAS DE OFICI NEW JOEL	0.000	378.067,00		378.067,00
				1	1	230200045045 OC 110875 GRAVAMEN1	0.000	7.016,00		7.016,00

SON: Un millón cuatrocientos diez mil doscientos setenta y siete con 00/100 PESOS

SUB-TOTAL	\$	1.410.277,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	1.410.277,00

Observaciones:

Medio de Pago:



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764021490189 del 19/11/2021, Prefijo FELE, Rango 45052 hasta 1000000 con una vigencia de (24) meses desde el 19/11/2021, hasta 19/11/2023.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016. Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018. Somos Autorretenedores, Resolución Dian 008547 del 13-ago-2009.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR
N.I.T. 824003186
ORDEN DE COMPRA**

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900017447
Calle 99 #11ª 32
Bogotá, Bogotá
Atte: Yeimi Aragón V
ventasestatales@falabella.com.co
Teléfono: +1 (313) 380-5440

Número de Orden 110875
No de Instrumento CCE-GS-2014-5
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 07/06/23
Fecha de Vencimiento 04/07/23
Comprador Jaider Ospino Castillo
Ordenador del gasto Jaider Ospino Castillo
Supervisor DS. GOMEZ WILLIAM
Teléfono 2347474 OP 2 EXT 32326

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.**

Justificación **Adquisición en dotación mobiliario y equipos para el fortalecimiento de programas psicosocial de atención social PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL con fines de Tratamiento Penitenciario BSITEM 626, para garantizar el cumplimiento de las funciones propias del establecimiento conforme a lo dispuesto por la dirección general del INPEC**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2223	gsf01-Escritorio ELR 5820 - Mueble 7707062349155	1.0	Unidad	499.990,00	499.990,00
2	CDP 2223	gsf01-Archivador Dúo Wengue Alw1273 7707282098390	1.0	Unidad	719.990,00	719.990,00
3	CDP 2223	gsf01-Silla de Escritorio Negra Malla Ajustable New Joel con Brazos 2998817413831	1.0	Unidad	449.900,00	449.900,00
4	CDP 2223	Gravámen adicional (gran almacen)	1.0	Peso (COP)	7.016,31	7.016,31
						1.676.896,31 COP

**El Suscrito Revisor Fiscal de
FALABELLA DE COLOMBIA S.A
NIT 900.017.447-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Mi opinión de auditoría sobre los estados financieros de Falabella de Colombia S.A al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en proceso de revisión que concluirá con la emisión del dictamen durante el primer trimestre del año 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2061010003 - Adm. Salud, 2061010008 – Caja de Compensación, 2061010060 – Pens.Aporte Obligatorio, 2061010062 – Aporte A.R.P, 2061010066 – Aportes ICBF, 2061010067 – Aportes Sena, al 31 de julio de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 69672032 correspondiente al mes de julio se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Falabella de Colombia S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Falabella de Colombia S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo mediante la planilla integrada de liquidación No. 69672032 por valor de \$2.741.720.200



Deloitte.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2023, por solicitud de la Administración de Falabella de Colombia S.A., con destino a quien interese y no podrá ser usado para otros fines.



MARTIN CHOCONTÁ MELENDEZ

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 32517 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



El Suscrito Revisor Fiscal de
FALABELLA DE COLOMBIA S.A
NIT 900.017.447-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Mi opinión de auditoría sobre los estados financieros de Falabella de Colombia S.A al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en proceso de revisión que concluirá con la emisión del dictamen durante el primer trimestre del año 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

- Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2061010003 - Adm. Salud, 2061010008 – Caja de Compensación, 2061010060 – Pens.Aporte Obligatorio, 2061010062 – Aporte A.R.P, 2061010066 – Aportes ICBF, 2061010067 – Aportes Sena, al 30 de septiembre de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.

- Verificación que el pago de la planilla PILA No. 71193216 correspondiente al mes de septiembre se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Falabella de Colombia S.A.

CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Falabella de Colombia S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre mediante la planilla integrada de liquidación No. 71193216 por valor de \$2.639.293.700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce



de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de octubre de 2023, por solicitud de la Administración de Falabella de Colombia S.A., con destino a quien interese y no podrá ser usado para otros fines.



Martín Bernardo Chocontá Meléndez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 32517 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: OFICINA DE ATENCION Y TRATAMIENTO CPAMS VALL

FECHA INFORME: Día 07 Mes 06 Año 2023

CONTRATO N° 110875

FECHA FIRMA: Día 04 Mes 07 Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "Es adquirir elementos de papelería, suministros de escritura, de oficina y material didáctico en general para garantizar el FUNCIONAMIENTO ATENCIÓN PSICOSOCIALES en la CPAMSVALL"

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: Día 04 Mes 07 Año 2023

AVANCE CONTRATO: Días 30 Porcentaje 99%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No . Sí .

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No . Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No . Sí .

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No . Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Me permito certificar que el contratista FALABELLA DE COLOMBIA NIT 900017447-8, cumplió a satisfacción dentro de los límites y fechas estipuladas con las obligaciones señaladas en el contrato No 110875 "Es adquirir elementos de papelería, suministros de escritura, de oficina y material didáctico en general para garantizar el FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIALES en la CPAMSVALL" según facturas No FELE86724 \$ 1.410.277

Lo anterior en relación al informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023

Dra. WELLDIMERYS FERREIRA MOLINA
Responsable área Atención y Tratamiento
Supervisor Contrato No 110875

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 07 de noviembre del 2023

Nombre del Contratista: FALABELLA DE COLOMBIA S.A

CC. O NIT: **900.017.447-8**

No. del Contrato: No 110875

Valor del contrato: \$ 1.410.277

Yo, DS. GÓMEZ WILLIAM JAVIER, con cédula de ciudadanía No. 80.108.785, conforme a lo establecido en el contrato, cuyo objeto es la adquisición de material didáctico para el suministro de escritura, de oficina y material didáctico en general para garantizar el **FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIALES** en la CPAMSVL me permito certificar que el contratista arriba señalado realizo el servicio contrato No 110875 en su totalidad por valor de la Según factura **No FELE86724 \$ 1.410.277.**

Cordialmente,

WELLDIMERYS FERREIRA MOLINA
Responsable (E) Atención Y Tratamiento CPAMSVL.
Supervisor Contrato No 110875

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Fecha Inicial:	07 de junio de 2023
Fecha Cierre:	04 de Julio de 2023
Hora:	8: 00 a.m.
Lugar:	OFICINA ATENCION Y TRATAMIENTO

AGENDA

1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de los servicios prestados dentro del desarrollo del No. del Contrato: No 110876 <i>“adquisición en dotación mobiliario y equipo para el fortalecimiento de programas psicosocial para programas de atención social con fines de tratamiento penitenciario”</i>
-----------	---

DESARROLLO DE LA AGENDA

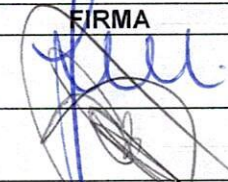
En mi calidad de supervisor del No. del Contrato: No 110875 cuyo objeto es: ***“adquisición en dotación mobiliario y equipo para el fortalecimiento de programas psicosocial para programas de atención social con fines de tratamiento penitenciario”***

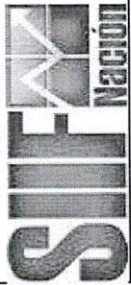
Me permito **CERTIFICAR** que el contratista **FALABELLA DE COLOMBIA S.A NIT 900017447**, cumplió con los servicios y entrega de la expedición de certificado de los servicios contratados, de acuerdo a las características técnicas estipuladas y señaladas en el contrato: No 1110876, dentro de los plazos y fechas estipuladas. Factura No \$ 1.410.277

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2223	gsf01-Escritorio ELR 5820 - Mueble 7707062349155	07/08/2023	1.0	Unidad	499.990,00 499.990,00
2	CDP 2223	gsf01-Archivador Dúo Wengue Alw1273 7707282098390	07/08/2023	1.0	Unidad	719.990,00 719.990,00
3	CDP 2223	gsf01-Silla de Escritorio Negra Malla Ajustable New Joel con Brazos 2998817413831	07/08/2023	1.0	Unidad	449.900,00 449.900,00
4	CDP 2223	Gravámen adicional (gran almacen)		1.0	Peso (COP)	7.016,31 7.016,31
						1.676.896,31 COP

Lo anterior certifico que recibí a satisfacción los siguientes elementos:

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Supervisor Contrato	WELLDIMERYS FERREIRA MOLINA Responsable (E) Atención Y Tratamiento	
gestión Corporativa	DG. JOSE MAURICIO JAIMES Responsable Almacén	



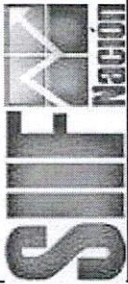
Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaegalvis ALEXANDRA ESTHER GALVIS DURAN
 Unidad o Subunidad: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
 Ejecutora Solicitante: EPCAMS VALLEDUPAR
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-31-3:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.	
Numero: 28923	Fecha Registro: 2023-10-12
Vigencia Presupuestal Actual: 2.577.344,00	Estado: Con Orden de Pago
Valor Inicial Moneda Original: 0,00	Valor Total Operaciones: 2.577.344,00
Valor Dedicaciones: 7.732,00	Valor Neto: 0,00
Valor Dedicaciones Moneda: 0,00	Valor Neto Moneda: 0,00
Identificación: 830037946	Razon Social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Numero: 210057501	Banco: BANCO DE OCCIDENTE
Numero: 30123	Cuenta X Pagar: CUENTA X PAGAR
Numero: 115538	Orden de Pago: 115538
Numero: 19623	Nro. Compromiso: 19623
Numero: 0,00	Valor Actual: 0,00
Numero: 0,00	Valor Actual Moneda Original: 0,00
Numero: 0,00	Valor Actual Moneda: 0,00
Numero: 4323	Nro. Cdp: 4323
Numero: 265660	Comprobante Contable: 265660
Numero: Abono en cuenta	Medio de Pago: Abono en cuenta
Numero: Activa	Estado: Activa
Numero: CAJA MENOR	Tipo: CAJA MENOR
Numero: DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro: 2023-10-12
Numero: 2023-10-12	Fecha: 2023-10-12
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	
DEPENDENCIA: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	POSICION CATALOGO DE GASTO: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE: Nación	RECURSO: 10
SITUAC.: CSF	ATRIBUTO CONTABLE: 05-NINGUNO
FECHA OPERACION:	FECHA OPERACION:
VALOR INICIAL: 2.577.344,00	VALOR OPERACION: 0,00
VALOR ACTUAL: 2.577.344,00	VALOR A PAGAR: 2.577.344,00
SALDO X ORDENAR: 0,00	

PLAN DE PAGOS	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	POSICION DEL CATALOGO DE PAC: POSICION DE PAGOS DE LOS CORRIENTES
FECHA DE PAGO: 2023-10-12	ESTADO: Ordenada/Pago
VALOR A PAGAR: 2.577.344,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: 2-03-20-01 PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	IDENTIFICACION: NIT 892300285
NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	BASE GRAVABLE: 2.577.344,00
TARIFA: 0,300 %	VALOR DEDUCCION: 7.732,00
SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR: 0,00	

[Handwritten Signature]
 (FIRMAS) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHaegalvis ALEXANDRA ESTHER GALVIS DURAN
Unidad o Subunidad: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Ejecutora Solicitante: EPCAMS VALLEDUPAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-31-12:05 p. m.

Table with columns: Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Fecha, Estado, Código de Referencia, Valor Bruto, Valor Deduciones, Valor Neto, Valor Base Compra, Valor MBC. Includes values like 354774523, 2023-10-13, Pagada, 04500211000354774523, 7.732.00, 2.577.344,00, 2.569.612,00, 7.732,00.

Table with columns: TRM Pago, Valor Bruto, Valor Deduciones, Valor Neto, Valor Base Compra, Valor MBC. Includes values: 2.577.344,00, 0,00, 7.732,00, 2.569.612,00, 7.732,00.

Table with columns: Reintegrado Deducciones Pesos, Reintegrado Deducciones Moneda, No Recaudado, Reintegrado Neto Pesos, Reintegrado Neto Moneda. Includes values: 0,00, 0,00, 0,00, 0,00, 0,00.

Identificación: 830037946 Razón Social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA Medio de Pago: Abono en cuenta

Table with columns: Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Fecha. Includes values: 210057501, BANCO DE OCCIDENTE, Tipo, Corriente, Activa, 2023-10-13.

Table with columns: Dependencia / Posición Catalogo de Gasto, Fuente, Rec, Sit, Valor, Moneda, Valor Reintegrado, Moneda, Valor Reintegrado, Moneda, Valor Moneda. Includes values: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Nación, 10, CSF, 2.577.344,00, 0,00, 2.577.344,00, Pesos, 0,00.

Table with columns: Posiciones del Catalogo para Pago no Presupuestales, Tercero, Tarifa, Valor, Valor Ajustado Pago, Valor Reintegrado. Includes values: PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 892300285, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 0,300 %, 7.732,00, 7.732,00.

Table with columns: Dependencia para Afectación de PAC, Fecha, Valor, Atributo Línea de Pago, Estado. Includes values: 12-08-00-323 - EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION, 2023-10-12, 2.577.344,00, 05 NINGUNO, Pagada.

Firma(s) Responsable(s) and Director signature area with 'PAGADOR' and 'DIRECTOR' labels.